

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 180 VIERNES 22 DE MARZO DE 2013

B.O.C.M. Núm. 69

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE

80

#### **EL ESCORIAL**

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de la vía pública sin finalidad lucrativa del Ayuntamiento de El Escorial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 7 de marzo de 2013.—El concejal-delegado de Régimen Interior, César M. Sanz Santa Cruz.

(03/7.780/13)

